

Montevideo 28 de Mayo de 2021.-

ASSE  
SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL  
DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD  
RESOLUCIÓN N° 25/2021

Visto: los antecedentes relacionados con el procedimiento de Concurso de Precio N° 12/2021, llamado de Suministros de Uniformes., proceso realizado por la Oficina de Compras y Licitaciones, cuyo acto de apertura se realizó el 07 de Mayo del año 2021 para esta U.E.-----

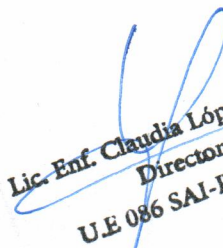
CONSIDERANDO:

1. que analizada la conveniencia y de conformidad por lo dispuesto en el llamado por el procedimiento de Concurso de Precio.-----
2. que cumplidas las instancias señaladas se estima conveniente realizar las siguientes adjudicación.-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el art. 33 y siguientes del TOCAF 2012 y a lo dispuesto por resolución de Directorio N° 5673/14 de 18 de diciembre de 2014;

LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS  
PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD  
RESUELVE

1. Adjudicase los siguiente Items por Concurso de Precio N°12/2021, de acuerdo al detalle que figura en cuadro adjunto; a las siguientes empresas;

  
Lic. Enf. Claudia López Beltrame  
Directora  
U.E 086 SAI-PPL-ASSE

Items	Descripción	Empresa	Precio s/imp	Cantida d	Total impuesto incluidos.	Motivo
4	CAMPERA POLAR	DIAZ Y DOCANTO S R L	399	250	121.695,00	Oferta válida
5	CAPA DE LLUVIA	LANCER S A	495	20	12.078,00	Oferta válida

2. La Adjudicación total, es un total de \$ **133.773** (impuestos incluidos).-----
3. Plazo de vigencia del presente procedimiento, será los determinados en le Pliego Particular de Condiciones, estipulados por el procedimiento de Concurso de Precio, la adjudicación suma un total de \$ **133.773** (impuestos incluidos), que se afectarán con créditos de ésta U.E.-----
4. La erogación a que da lugar el presente compromiso, se atenderá mediante SIIF, su objeto de Gasto N° 122 003 (área asistencia).-----
5. Quedarán sin ser adjudicados por buena Administración los siguientes Items, N° 1, N° 2 y el items N° 3, los mismos serán adquiridos por otro procedimiento.-----
6. La resolución N° 12/2021 queda sin efecto por modificación de objeto de gasto.-----
7. Pase a Auditoria Delegada de A.S.S.E. a sus efectos y prosecución del trámite respectivo.---
8. Montevideo, 28 de Mayo de 2021.-----

Res. 25/2021.

**Lic. Enf. Claudia López Beltrame**  
**Directora**  
**U.E 086 SAI-PPL-ASSE**